

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **39718** SAN SEBASTIÁN

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Donostia-San Sebastián, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 441/2009, por auto de 13 de octubre de 2009 se ha declarado en concurso necesario al deudor "Construcciones Orgolak, Sociedad Limitada" con NIF B20663662, con domicilio en calle Portuetxe, número 59 2D - Donostia y cuyo centro de principales intereses lo tiene en San Sebastián.

Segundo.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

En Donostia-San Sebastián, 13 de octubre de 2009.- La Secretaria Judicial.

ID: A090083792-1